



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

“EL HUERTO ESCOLAR COMO EJE PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL”

AUTORÍA ELENA ORELLANA ROMÁN
TEMÁTICA EJ. COEDUCACIÓN ,NNTT
ETAPA EI, EP, ESO...

Resumen

Preguntarse por la necesidad de la Educación Ambiental debería parecer algo descabellado si somos conscientes de los serios problemas ambientales que se dan en estos tiempos. La realidad palpable es que estamos frente a una más que probada crisis ambiental, tanto más grave cuanto es global.

Palabras clave

Educación ambiental, desarrollo sostenible, capacitación

1. LOS ORÍGENES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

El tema apuntado en las líneas interiores ha generado gran preocupación en las autoridades.

1.1. La mirada internacional.

A nivel mundial podrían citarse las diferentes convenciones y conferencias internacionales.

En este sentido es necesario destacar la primera **Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano** (1972), celebrada en Estocolmo; en ella se estableció como meta “*la defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras*” y “*que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común*”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

A partir de ese momento, se han realizado diferentes eventos sobre el tema, que conforman lo que se conoce como el debate ambiental, entre los que cabe destacar:

- El Coloquio Internacional sobre la Educación relativa al Medio Ambiente, Belgrado, 1975,
 - La Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, organizada por la UNESCO y el PNUMA en Tbilisi, antigua URSS, 1977
 - El Congreso sobre Educación y Formación Ambiental, Moscú, 1987
 - La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 1992, conocida como la Cumbre de la Tierra, la cual aportó importantes acuerdos internacionales, y documentos de relevancia, tales como la Agenda 21, en la que se dedica el capítulo 36, al fomento de la educación y a la reorientación de la misma hacia el desarrollo sostenible, la capacitación, y la toma de conciencia.
 - Foro Global Ciudadano de Río de Janeiro, 1992, en el cual se aprobaron 33 tratados uno de los cuales lleva por título Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global.
 - El Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, Guadalajara (México), 1992.
 - La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Johannesburgo, (Sudáfrica), 2002.
 - Cuarto Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, Cuba, 2003 bajo el lema “*Un mundo mejor es posible*”, planteó la necesidad de revisar las políticas y estrategias nacionales de educación ambiental, además de promover nuevamente la creación de una alianza latinoamericana y del caribe para el ambiente y el desarrollo sustentable.
 - El Quinto Congreso, Brasil, 2006 bajo el lema “*La contribución de la educación ambiental para la sustentabilidad planetaria*”
 - El Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo sostenible (2005-2014) que la UNESCO coordina y que tiene por objeto integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en todos los aspectos de la educación y el aprendizaje, con miras a abordar los problemas sociales, económicos, culturales y medioambientales del siglo XXI.
- De todos estos acontecimientos se han ido perfilando algunas definiciones, muchas de ellas mejoradas o ampliadas a las necesidades y demandas que se presentaban en cada momento o problema. De todas estas definiciones, y teniendo en cuenta las finalidades del artículo, se pueden destacar las siguientes afirmaciones:

- “*La educación ambiental es un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas*”



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

ambientales presentes y futuros". (Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente, Moscú, 1987)

- *"La educación es de importancia decisiva para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones, para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo. Si bien la educación básica sirve de fundamento para la educación en materia de medio ambiente y desarrollo, esta última debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje. Para ser eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica físico/ biológico y del medio socioeconómico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual), integrarse en todas las asignaturas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación". (Agenda 21, capítulo 36: Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia)*
- *"La educación ambiental debería desarrollar en forma simultánea una toma de conciencia, transmitir información, enseñar conocimiento, desarrollar hábitos y habilidades, promover valores, suministrar criterios y estándares y presentar pautas para la solución de problemas y la toma de decisiones. Ella, por lo tanto, apunta tanto al cambio cognitivo como a la modificación de la conducta afectiva. Esta última necesita de las actividades de clases y de terrenos. Este es un proceso participativo, orientado a la acción y basado en un proyecto que lleva a la autoestima, a las actitudes positivas y al compromiso personal para la protección ambiental. Además el proceso debe ser implementado a través de un enfoque interdisciplinario" (El congreso sobre educación y capacitación ambiental de UNESCO-PNUMA, 1987)*

1.2. La educación ambiental en España.

España, al igual que otros países y siguiendo la normativa internacional, ha desarrollado diferentes acciones para contribuir a esta finalidad.

Así, la propia Constitución (1978) recoge:

Art. 45

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

En 1983 se celebraron las Primeras Jornadas de Educación Ambiental en Sitges (Cataluña), donde se realizó un primer balance de las iniciativas existentes hasta el momento.

En Valsaín (Segovia) se volvieron a celebrar, en 1987, las II Jornadas sobre educación ambiental en el Estado Español que permitieron constatar el dinamismo experimentado por la educación ambiental e iniciaron una etapa de madurez y responsabilidad en estos temas.

El Seminario sobre educación ambiental en el sistema educativo organizado por la Comisión Española de la UNESCO en Las Navas del Marqués (Ávila, 1/12/88) fue el punto de partida para la posterior integración de la EA en el sistema educativo español, ya que en él se definen las bases de las posteriores estrategias nacionales en esta materia. Este hecho culminó en 1990 con la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que supuso la inclusión oficial de este tipo de educación en la legislación española.

Así la LOGSE, especificaba en su título preliminar, artículo 2, como principios de la actividad educativa, entre otros: “la relación con el entorno social, económico y cultural”, así como “la formación en el respeto y defensa del medio ambiente”. Incluía la Educación Ambiental en las áreas de enseñanzas facultativas como materia transversal. Según esta Ley la Educación Ambiental debía estar presente en todos los niveles y todas las áreas de conocimiento.

La Ley de Calidad de la Educación (LOCE 2002) no contemplaba la transversalidad y en los contenidos de las materias no aparece ninguna referencia a la Educación Ambiental ni en Primaria ni en Secundaria. No obstante en Ciencias, Geografía e Historia, aparecen contenidos en los que se mencionan algunos temas que hacen referencia al medio natural como el agua, la energía o conservación de la naturaleza.

La Ley Orgánica de Educación vigente (LOE, 2006) denomina *educación en valores* lo que la LOGSE designaba temas transversales. Además de dicha educación en valores, la LOE desarrolla una serie de *competencias básicas* que define como “*aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida*”. Encontramos la educación ambiental



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

integrada tanto en la educación en valores como en las competencias básicas establecidas en la LOE. En esta última se trabaja desde la competencia denominada *Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico*; esta competencia es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos. Son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas

2. EDUCACION AMBIENTAL EN NUESTRAS AULAS.

En el ámbito educativo es donde el niño/a va a adquirir o a reafirmar las bases para cuidar el medio ambiente; y es en este momento de crisis natural cuando más se requiere ya no sólo la transmisión de esa educación ambiental, sino ponerla en práctica mediante diversas alternativas que partan de la investigación del entorno de las escuelas rurales o urbanas, hasta la toma de decisiones y aplicación de medidas preventivas y de los problemas que se analizan en cada lugar.

Los escolares deben tomar conciencia de los problemas ambientales para que en un futuro mejoren la situación y ellos mismos ejercen cambios en las conductas de los adultos (padres) haciéndoles tener una serie de comportamientos de consumo que por ellos mismos quizás no tendrían.. la publicidad , el mercado controla los comportamientos de unos y otros. En resumen la acción educativa sobre los problemas ambientales dirigida a los escolares está plenamente justificada en todos los niveles y más allá del centro, en las asociaciones de padres, de vecinos, etc

Los mismos Reales Decretos para cada etapa educativa, y en ellos las Competencias Básicas, ya contemplan contenidos específicos para lograr este fin. Pero para conseguirlo el profesorado no puede limitarse a seguir lo dispuesto en las diferentes editoriales; es necesario que nos planteemos seriamente el problema y diseñemos ciertas actividades significativas acordes con nuestra realidad.

Para contribuir a ello nuestro centro cuenta con un el taller del huerto, más conocido como zona de Aula Abierta ya que también contamos con la zona de los animales. La zona del Aula Abierta es un lugar de trabajo, por lo que se debe poner especial interés en que los alumnos /as lo entiendan. Por eso, se hace saber tanto al profesorado como al alumnado las siguientes normas de organización:

- A comienzo de curso, la Jefatura de Estudios entregará a cada tutor/a el horario del aula abierta, que se deberá respetar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

- Cada grupo de alumnos trabajará una sesión a la semana en el aula abierta. Esta sesión computa como una de Conocimiento del Medio.
- El Director nombrará a comienzo de curso un maestro responsable del taller de huerto y jardinería. A ser posible el responsable de huerto será un maestro definitivo del centro, el cual dispondrá de 3 horas semanales para la organización y seguimiento del taller, debiendo mantener reuniones periódicas, al menos una vez al mes, con los coordinadores de ciclo para un efectivo seguimiento de las actividades planteadas.
- A principio de curso, el responsable del taller de huerto elaborará el plan de trabajo de huerto, animales y jardinería en el que se asignarán también las zonas de trabajo para cada uno de los grupos y se determinarán los productos a sembrar así como el calendario de siembra.
- El taller de huerto comenzará en la primera semana de octubre.
- Cualquier variación que se desee realizar, previamente justificado en la programación mensual de aula, deberá ser comunicada al maestro responsable del aula abierta.
- Respetar el espacio, teniendo en cuenta las zonas de labor de huerto, así como las zonas ajardinadas y aquellas destinadas a los animales
- Mantener limpia la zona, haciéndose cargo cada grupo de recoger los residuos resultantes de las labores de limpieza de huerto (malas hierbas, piedras, podas etc.)
- Respetar el trabajo propio y el de los demás compañeros
- Mantener el orden, tanto durante la actividad, como en los desplazamientos que se necesitan realizar durante la tarea.
- Cada grupo de alumnos /as es responsable del cuidado y mantenimiento de las herramientas , siendo necesario recordar que es un material común y que por lo tanto , deberá quedar almacenado en su totalidad y de manera ordenada en la “Caseta de Herramientas“, para su posterior utilización por otros grupos.
- Queda totalmente prohibido coger productos de huertas ajenas, así como de las propias sin permiso del tutor /a.
- Respetar a los animales:
 - o La alimentación y limpieza de los animales corre a cargo del grupo o grupos a los que se les asigne dicha tarea a comienzo de cada curso escolar.
 - o Ningún alumno del centro podrá dar de comer a los animales sin la supervisión del responsable de dicha tarea.
 - o Al haber animales en semilibertad, los alumnos y alumnas deben respetar en todo momento su forma de vida, evitando correr, espantarlos, gritar y todas aquellas conductas que puedan perturbar su tranquilidad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

- Dado que algunos animales pueden mostrar conductas agresivas en situaciones de peligro para ellos, conviene no cogerlos ni acercarse demasiado.
- Queda totalmente prohibido molestar a los animales en período de incubación y tocar o coger los huevos o los crías sin permiso del maestro/a responsable de los animales

2.1. Actividades.

En las próximas líneas se exponen algunas actividades concretas para alumnado de primaria, aunque es evidente que cada profesional debe adecuarlas a su contexto, instalaciones, necesidades,...

1. CUIDAR LOS JARDINES.
2. EL HUERTO ESCOLAR: es un terreno, generalmente pequeño, donde se cultivan hortalizas para consumo de la comunidad escolar y usualmente funciona en terrenos disponibles dentro de la escuela. Si no hay suficiente terreno, se pueden utilizar balcones, azoteas, maceros o cajas. En el huerto escolar se suelen cultivar plantas cuyas semillas, raíces, hojas o frutos son comestibles, para evitar problemas; pero también árboles frutales como: limoneros, naranjos, entre otros, si existe el espacio suficiente.

A partir de estas actividades se derivan otras, que podríamos afirmar que pueden llegar a ser innumerables, sobre todo por la falta de tiempo en las aulas. No obstante, puede afirmarse que todas ellas responden a:

- actividad investigadora: se pretende que el alumnado haga observaciones, plantee dudas, formule hipótesis y realice comprobaciones, que conecte sus ideas y conocimientos con nuevas fuentes de información para poder ir reelaborando dichas informaciones y sacando sus propias conclusiones.
- trabajo en grupo: el alumnado tendrá que realizar su trabajo en grupo, rotando las actividades, intercambiando informaciones, tratando de llegar a acuerdos para solucionar los problemas que surjan o prever lo que pueda ocurrir.
- globalidad: el huerto escolar es un recurso transversal en el que se pueden estudiar temas como el consumo, la alimentación, las basuras y el reciclaje, la salud y el desarrollo de los pueblos. Es el entorno donde se puede experimentar la interdisciplinariedad, donde las disciplinas serán instrumentos que ayuden y contribuyan a descubrir e interpretar la realidad, donde se percibe la globalidad de la naturaleza, en la que todo está relacionado, nada está incomunicado y todo forma parte de todo: el agua, el aire, el sol, la tierra, los alimentos que nos ofrece y nuestro esfuerzo al trabajarlo. El huerto escolar es un recurso didáctico que puede utilizarse en todos niveles.

Igualmente conseguimos:

- Educar en el medio: investigando y trabajando directamente en el medio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

- Educar sobre el medio: El huerto es un sistema ecológico, que como tal habrá de ser investigado en su conjunto
- Educar a favor del medio: impulsando una serie de valores y actitudes necesarios para un cambio hacia comportamientos más respetuosos con el medio ambiente.

Algunas de estas actividades, y que considero básicas son:

3. **PREPARACIÓN DEL TERRENO:** se debe limpiar el terreno, eliminando cualquier material de desecho, piedras, maleza u otros y labrarlo; Después de que el terreno está preparado, se hacen surcos y se colocan en ellos las semillas previamente seleccionadas, dejando el espacio necesario entre ellas. Se deben investigar lo que necesita cada planta. Regar con abundante agua, sin excederse, para favorecer los procesos de germinación y desarrollo. Este riego es preferible hacerlo, en horas de la tarde o en la mañana antes de que salga el sol. Igualmente deben conocer las distintas herramientas que se utilizaran para el trabajo como azadas, rastrillos, palas, etc.
4. **CONOCER EL MUNDO DE LAS PLANTAS:** a través de la práctica los alumnos y alumnas asimilarán mejor los conocimientos relativos a las necesidades, clasificación, ciclo de las plantas,...
5. **ELABORACIÓN DE TALLERES:** como por ejemplo de cocina con los frutos recolectados. En este caso deben buscarse recetas sencillas que puedan elaborarse por el alumnado, ya sea en el aula o en la cocina del centro; otros talleres pueden ser sobre elaboración de papel reciclado, manualidades con reciclados, carteles sobre consumo responsable o sobre las diferentes actividades desarrolladas, etc.
6. **DESARROLLO DE ACTITUDES RESPONSABLES:** a partir de la experiencia acumulada el alumnado va desarrollando una conciencia ambiental que contribuirá a la mejora del medio ambiente a través de conductas responsables.
7. **FAVORECER LA CONVIVENCIA:** este tipo de actividad fomenta en gran medida que se estrechen lazos entre los diferentes miembros del grupo, pues se realizan actividades que potencia el diálogo, la convivencia, el trabajo cooperativo.
8. **FOMENTO DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA:** Se puede proponer la lectura de algunos cuentos o poesías cuya temática coincida o podamos relacionar con nuestro huerto o con el medio ambiente en general. Son muchos los recursos que nos servirán para esta actividad, basta con buscar títulos de nuestra biblioteca de centro y/o aumentar los fondos de nuestra biblioteca de aula con material propio como fichas, álbumes de fotos, libros de semillas o de recetas, inventar historias y construir un cuento, ...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 39 – FEBRERO DE 2011

3. BIBLIOGRAFÍA.

- Michael J. Caduto. (1993): *Guía para la enseñanza de valores ambientales*, Bilbao: Ed. de la Catarata.
- Carlos Romon. (1997): *Guía del huerto escolar*, Madrid: Ed. Popular.
- Xose M. Souto González y Otros. (1997): *¿Cómo abordar los problemas ambientales y sociales desde la escuela?* Valencia: Ed. Nau Llibres.
- Blas, P. de, Herrero, C. y Pardo, A (1991): *Respuesta educativa a la crisis ambiental*, Madrid: Cida-MEC.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Elena M^a Orellana Román
- Centro, localidad, provincia: CEIP Juan Caro Romero, Melilla
- E-mail: elena-ore@hotmail.com